



### **ANEXO IV**

# **BAREMO DE MÉRITOS**

### **Técnico Auxiliar Sanitario**

# A) Méritos académicos (Máximo 50 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación iustificativa
A1) Por cada título de Técnico Superior o F.P.2º Grado que dé acceso a las categorías estatutarias de Técnico Especialista Sanitario (subgrupo C1) 10 puntos Por cada título de Diplomado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias20 puntos - Por cada título de Licenciado o de Grado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias 30 puntos. (grupo A) 30 puntos.		justificativa Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.
A3) Por presentación de ponencias. a)Como primer firmante 0,15 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.





b) A partir del segundo firmante 0,075 puntos.	
A4) Publicaciones. a)Como primer firmante 0,40 puntos. b)A partir del segundo firmante 0,20 puntos. c)Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

# B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto	,	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.	·	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral
B3) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente 15 puntos por cada ejercicio aprobado.		Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría profesional convocada u otra equivalente, mediante una relación laboral en entes que, formando parte del sector público, no se integren estrictamente en la Administración Pública, en los términos en los que ésta ha sido definida por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de		La establecida en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, modificado por la Orden de 10 de abril de 2014 (BORM 29.04.2014).





las Administraciones Públicas y del	
Procedimiento Administrativo Común	
y, en el ámbito regional, por el artículo	
1 de la Ley 7/2004, de 28 de	
diciembre, de Organización y	
Régimen Jurídico de la	
Administración Pública de la Región	
de Murcia0,40 puntos.	
(*)Este mérito será aplicable a los servicios	
prestados a partir del 1 de noviembre de	
2014, de manera que tendrá efectos para los	
méritos que se valoren en la convocatoria de	
31 de octubre de 2015 y sucesivas (punto	
tercero del apartado segundo de la	
Resolución de 23 de junio de 2014, BORM	
10.7.2014).	